

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2017-00357

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por el curador *ad-litem* visible a folio 238 de aceptación del cargo encomendado, por secretaría notifíquesele en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y remítasele en forma virtual el correspondiente traslado al correo electrónico que refirió, con el fin de que conteste la demanda en el término establecido en el artículo 369 del Código General del Proceso.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-debogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ  
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No. 069  
fijado el 3 DE JUNIO DE 2021 a la hora de  
las 8:00 A.M.  
Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

**CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc7cd745981f7fc8aff61062d83a745c33fd4515bf37f758683d9d822d049735**

Documento generado en 02/06/2021 05:57:22 PM